

RESOLUCIÓN 13 DE 2021

(10 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 02 DE 2021- CALENDARIO ACADÉMICO- CALENDARIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, EN LA SEDE CENTRAL, FACULTADES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, CON SUS RESPECTIVAS EXTENSIONES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, CREADS Y EL PROGRAMA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24º del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el segundo semestre académico del año 2020.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 02 del 30 de enero de 2021, modificó la Resolución 48 de 2020 la cual estableció el calendario para el segundo semestre académico de 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que por error involuntario de transcripción se estipuló en el artículo 1º de la Resolución 02 de 2021 la remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte de los Consejos de Facultad, con los documentos requeridos, en la semana 7, situación que debe suprimirse por cuanto esta actividad solo debe contemplarse en la semana 14 del calendario académico, tal y como se estableció en la Resolución referenciada.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria y virtual 04 del 10 de febrero de 2021, acordó aprobar la modificación parcial de la Resolución 02 de 2021, con base en lo expuesto en el anterior considerando.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Resolución 13 de 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la resolución 02 de 2021 en el sentido de suprimir de la semana 7 del Calendario Académico, la remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte de los Consejos de Facultad, con los documentos requeridos y RATIFICAR que dicha actividad solo estará contemplada en la semana 14 del calendario académico.

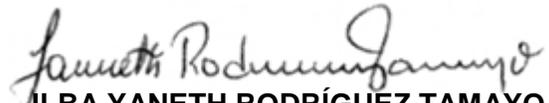
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres